**Habilitación equipos RMN**

 (Conforme a Res 202/95, Res. 610/04 y seguridad de campos magnéticos)

Requisitos

1. Copia de Autorización Individual de uso de Rx del médico responsable (se adopta esta Autorización también para equipos de RMN).
2. Planos de estudio de seguridad por campos Electromagnéticos y RF conforme a Res. 202/95 y otras normas técnicas de aplicación, firmados por profesional competente.
	1. El plano en escala 1:50 original y copia, de las estructuras existentes donde conste la ubicación de aberturas y destino de los locales contiguos, espesor y material constructivo de los muros y el cálculo de blindaje electrostático (Faraday).
	2. Deberá contener las líneas de 5 Gauss dentro de la sala de examen o en zonas de acceso restringido y no habitadas, según plano aprobado, debidamente identificadas.
	3. En el plano se deberá consignar los datos técnicos del equipamiento, marca, modelo y máxima inducción magnética expresada en Tesla (T). Deberá ajustarse a las normas de diseño y dibujo técnico, respetando dimensiones, orientación y distancias reales de los componentes de la instalación.
3. Pedido de Habilitación dirigida a “Dirección de Seguridad e Higiene”, dicha nota deberá estar firmada por el Director Médico/Técnico de la Institución y en la misma se deberá detallar la Marca/Modelo del o de los equipos, tipo de Resonador Abierto, cerrado, Imán permanente, súper conductivo, resistivo, etc., Intensidad de campo.
4. Datos de contacto.

Consultas a: seguridadehigienesalud@gmail.com